

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1623

24 de Julio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2945 DEL 13 DE JULIO DE 2017**

Persona a notificar: **CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES**

Dirección de notificación usuario **CR COOMEVA CALLE 23 NORTE NUMERO 14 -24**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

Armenia, 24 de julio de 2017

Señor:

CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES
CONJUNTO RESIDENCIAL COOMEVA
CALLE 23 NORTE NÚMERO 14 -24

Teléfono 7494803 / 3206661249

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 2945 DEL 13 DE JULIO DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1623 correspondiente del OFICIO **PQRDS 2945 DEL 13 DE JULIO DE 2017**. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA QUEJA"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS- 2945

Armenia, 13 de Julio de 2017

Señor

CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES

CALLE 23 NORTE NÚMERO 14 -24

CONJUNTO RESIDENCIAL COOMEVA

Teléfono: 7494803/3206661249/3166690609

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta: Queja Radicado 1758 / 20173803 del 29 de junio de 2017

Atendiendo su queja radicada en esta entidad el día 29 de junio de 2017, a través de la cual manifiesta descontento por la ineficacia e ineficiencia por parte de la contratista Adriana Oquendo, y los temas de conversación entre ella y su compañero Jhon Deibit Ceballos, de igual manera exalta el desempeño de los funcionarios Adriana Marcela Moreno y José Landázuri, de manera respetuosa nos permitimos comunicarle:

Que se procedió a trasladar la queja al Director Comercial de la Entidad, para poner en conocimiento su disgusto con el proceder de los empleados y/o Contratistas que prestan su servicio en el área de atención al usuario, de esta manera se tomaron los correctivos pertinentes, prestos a mejorar continuamente en cuanto a prestación del servicio y la atención brindada por parte de todos los empleados de Empresas Publicas De Armenia, en cuanto a la exaltación de los funcionarios Adriana Marcela y José Ferney, es de gran importancia para nuestra empresa que se reconozca el buen desempeño de los empleados en cuanto a atención al momento de resolver sus inconformidades.

En Los anteriores términos se da por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Abogada / Contratista

Dirección Comercial